



BASES

CONVOCATORIA SALA DE ARTE ESCENICO 2018

1-ASPECTOS GENERALES

La **Sala de Arte Escénico** de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, desde el año 2010 ha buscado promover el desarrollo del teatro y las artes escénicas en la Región de Valparaíso, brindando una oferta artística de calidad y ampliando su acceso a públicos de todos los sectores sociales por medio de una temporada anual, en la que dialoguen y se presenten distintos lenguajes escénicos; considerando las nuevas tendencias y creadores del teatro regional, nacional e internacional.

La convocatoria está dirigida a artistas, compañías de teatro regionales y nacionales, así como también a extranjeros con residencia en Chile que deseen presentar sus propuestas en la Sala de Arte Escénico para ser parte de la Programación Artística 2018.

Así también, en esta nueva versión, la Sala de Arte Escénico considera financiamiento para ayudas de viaje (traslados y alojamiento) a las propuestas que sean seleccionadas.

Los postulantes deberán adjuntar la **Ficha Única de Postulación** que se encuentra en la página web de la Sala (www.salateatroupla.cl), más los Materiales Adjuntos Obligatorios y Voluntarios. Sólo se recibirán propuestas en formato ZIP, RAR, PDF y Power Point que serán seleccionadas por un Equipo Curatorial compuesto por: Directores de la Sala de Arte Escénico, su Productora General, un Académico/a, un alumno/a de la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha, un representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, un/a artista de la Región de reconocida trayectoria local y un/a representante ciudadano.

Las obras seleccionadas podrán ser exhibidas entre los meses de abril a diciembre 2018, fechas que serán acordadas entre la Sala de Arte Escénico y los postulantes seleccionados.

Se recibirán propuestas para presentar **obras de teatro** estrenadas y reestrenadas o remontadas, a través del correo electrónico: postulacionsalaupla@upla.cl desde el 30 de noviembre con fecha límite el 31 de diciembre, a las 17.00 Hrs.

2-OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Desarrollar una curatoría anual de programación en la Sala de Arte Escénico.
- Acoger y difundir las propuestas escénicas de artistas regionales, nacionales y de extranjeros residentes en nuestro país.
- Promover el acceso a través de una cartelera artística de calidad.
- Vincular distintos enfoques o lenguajes contemporáneos en la Sala de Arte Escénico de la Universidad de Playa Ancha

3-SALA DE ARTE ESCENICO (SAE)

Las propuestas deberán ajustarse a la Ficha Técnica de iluminación, sonido y audiovisual, equipamiento técnico y condiciones espaciales de la SAE, que se pueden Descargar en: www.salateatroupla.cl

Considerar que la Sala de Arte Escénico, dada su característica espacial y de infraestructura, brinda la posibilidad de ocupar el espacio de diversas formas, conforme a las necesidades que las puestas en escenas contemporáneas requieren. En la página de la SAE se pueden ver las distintas posibilidades de ocupación espacial.

4-DURACIÓN DE TEMPORADA

La Sala de Arte Escénico determinará un número de funciones por temporada, especificando que para:

1-Estrenos se determina un número mínimo de 2 y máximo de 9 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

2-Reestrenos o Remontajes se determina un número mínimo de 2 y máximo de 6 funciones.

Al menos una de las funciones deberá ponerse a disposición de la Sala de Arte Escénico para el programa de formación de audiencia: *La Comunidad Viene al Teatro*.

5- HORARIOS Y FUNCIONES

La cantidad de funciones será determinada por la Sala de Arte Escénico.

Los horarios de funciones ya están establecidos por la Sala de Arte Escénico:

Viernes y sábado a las 20 Hrs., y domingo a las 19 Hrs.

6-REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

-Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjera con residencia en Chile. Con experiencia profesional comprobable, es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite de acuerdo a las bases de la presente Convocatoria.

-Personas que cuenten con personalidad jurídica constituida en Chile.

7-CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

- a) La Sala de Arte Escénico considera financiamiento para ayudas de viaje (traslados y alojamiento) a las propuestas seleccionadas.
- b) La presente Convocatoria compromete espacio para ensayo, según disponibilidad de la SAE.
- c) Los Responsables de las propuestas seleccionadas o quien se determine como Represente Legal de cada propuesta deberá firmar un **Convenio de Uso Sala** donde se señalan los:
 - 1- Antecedentes de la propuesta seleccionada (reseña de la obra, datos importantes de sus creadores, otros.)
 - 2- Fechas y hora de funciones.
 - 3- Valores de las entradas (\$3.000 y \$2.000).
 - 4- Contar con los permisos correspondientes al Derecho de Autor, estableciendo valor o porcentaje en el caso que corresponda.
 - 5- La forma en que se distribuirán los ingresos recaudados a través de la venta de entradas será, primero descontando el pago por Derecho de Autor y luego en la proporción de: 70% para la compañía y 30% SAE.
 - 6- Número de invitaciones que dispone la SAE y la Compañía para las funciones de la propuesta seleccionada.

- 7- Que la Sala de Arte Escénico posee la facultad de suspender o cancelar las funciones, por razones de fuerza mayor.
- 8- Respetar el funcionamiento interno de la Sala de Arte Escénico en relación al uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- 9- Que cualquier cambio en el diseño escenográfico, iluminación, sonido, video, espacio escénico, ubicación del público, cambio en el elenco y participantes o, cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación, deberá ser comunicada a la Sala de Arte Escénico para su evaluación y con a lo menos 45 días de anticipación a las fechas acordadas para funciones.
- 10- Los horarios de montaje y ensayos técnicos realizados, antes del inicio de la temporada, deberán coordinarse con la Producción de la Sala de Arte Escénico.
- 11- Datos del Representante de la propuesta seleccionada; Nombre Completo, Rut, Domicilio y Teléfono de contacto.
- 12- Otros.

8-DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A ADJUNTAR

A-Para Estrenos deberá adjuntar:

- A.1. **Texto Dramático.**
- A.2. **Propuesta de Dirección** (Máx. 2 Pág.). Detallar temas, ideas y conceptos fundamentales.
- A.3. **Propuesta de Diseño** (Máx. 2 Pág.). Detallar ideas, conceptos, formas, elementos y materialidades principales que estarán dispuestos en el espacio escénico.
- A.4. **Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.**
- A.5. **Curriculum Vitae de la Compañía o Director** (Máx. 1 Pág.)
- A.6. **Rider o Ficha Técnica de la obra.**
- A.7. **Planta de Iluminación** (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl)

B- Para Reestrenos o Remontajes deberá adjuntar:

- B.1. **Registro de la Obra Completa** (enviar link)
- B.2. **Rider Técnico o Ficha Técnica de la obra**
- B.3. **Documento que acredite que cuenta con los permisos correspondientes al Derecho de Autor.**
- B.4. **Curriculum Vitae de la Compañía o Director** (Máx. 1 Pág.)
- B.5. **Sinopsis de la obra o tráiler para efectos promocionales.**
- B.6. **Material gráfico y visual de la obra, tales como fotografías, video, crítica, prensa u otros; para efectos promocionales.**
- B.7. **Planta de Iluminación** (Utilizar Plano Descargable en la página web: www.salateatroupla.cl)

9- DOCUMENTOS VOLUNTARIOS A ADJUNTAR:

-Dossier o material de trabajos anteriores, links de videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones, otros.

10- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

a) Los proyectos serán evaluados por un Jurado curatorial que lo compone:

- Directores de la Sala de Arte Escénico
- Productora General de la Sala de Arte Escénico
- Académico/a, Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha
- Alumno/a, Carrera de Teatro, Universidad de Playa Ancha
- Representante Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Artista de reconocida trayectoria en Valparaíso
- Representante Ciudadano

b) Los proyectos serán seleccionados según las siguientes consideraciones:

- Pertinencia en relación a lo publicado y solicitado en las presentes bases.
- Calidad artística de las propuestas.
- Que el proyecto sea viable en términos técnicos y de producción.

11- ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

- a) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de admisión o selección de proyectos.
- b) Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
- c) Los postulantes podrán presentar más de un proyecto.
- d) Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Sala de Arte Escénico: www.salateatroupla.cl durante el mes de marzo 2018.
- e) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos seleccionados ni tampoco de los que no lo sean.
- f) Los postulantes autorizan a la Sala de Arte Escénico a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- g) Los proyectos que tengan el carácter de Estreno en la postulación deben estrenar en la Sala de Arte Escénico y no en otra sala.
- h) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de alguna propuesta por motivos de fuerza mayor.
- i) La Sala de Arte Escénico se encuentra facultada para dar sentido e interpretar las presentes bases.
- j) La Sala de Arte Escénico se reserva el derecho de poder invitar proyectos para ser parte de la Programación Artística 2018, y a su vez de compartir cartelera con los proyectos seleccionados en esta Convocatoria.
- k) Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.
- l) Una vez publicados los resultados en la página web: www.salateatroupla.cl la Producción del Sala se contactará con el Representante del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- m) La Sala de Arte Escénico determinará la cantidad de funciones para cada propuesta seleccionada.
- n) Se considerarán **inadmisibles** los proyectos que:
 - No entreguen toda la información solicitada en la Ficha Única de Postulación o lo hagan fuera de plazo.
 - Entreguen información falsa.
 - No entreguen el material solicitado.
 - No entreguen declaración jurada firmada.

12- DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas seleccionadas contarán con Apoyo de Difusión en todos los soportes que a continuación se indican, lo que no quiere decir que la Sala se hace responsable exclusivamente de la difusión del proyecto, en este sentido la difusión es compartida y por ello que una vez acordadas las fechas de funciones el o la representante del proyecto seleccionado deberá adjuntar un **Plan de Difusión**. Los y las encargados/as de cada propuesta deberán coordinarse con el área de Comunicaciones de la Sala de Arte Escénico para desarrollar estrategias de difusión. Todo material de difusión adicional que el Postulante o la compañía pueda gestionar deberá ser visado por la Sala de Arte Escénico antes de ser exhibido públicamente con el objeto de velar por la imagen corporativa de la Universidad.

Soportes de difusión de la SAE:

- Sitio web: www.salateatroupla.cl
- Revista Tíquet (revista con la programación mensual)
- Gigantografía con la cartelera mensual de la Sala instalada en la Plaza de la Intendencia, Valparaíso.
- Redes sociales (facebook, twitter, otros)
- Correos masivos
- Difusión de la cartelera en medios de comunicación

13-PERIODO DE CONSULTA

Se destinará un período de consultas desde el **30 de noviembre al 15 de diciembre**.

Para dudas, escribir al correo: produccionsalaupla@upla.cl

Los resultados serán publicados en nuestra página web: www.salateatroupla.cl durante el mes de enero 2018, y los responsables de las propuestas seleccionadas serán contactados por la Producción de la Sala de Arte Escénico.